PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 1212

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA INGENET S.R.L., EL LLAMADO "CONSTRUCCIÓN DE AGENCIAS DE LA DEAG UBICADA EN LA CIUDAD DE YHÚ - DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ - PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 34/2012.

Asunción, 03 de diciembre de 2012

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro el Informe de Evaluación Nº 31/2012, referente al Llamado "Construcción de Agencias de la DEAg ubicada en la ciudad de Yhú - Departamento de Caaguazú - Plurianual", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 34/2012, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma: **INGENET S.R.L.**; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente; (Exp. Nº 32743/2012), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 32 de fecha 13 de noviembre de 2012, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Construcción de Agencias de la DEAg ubicada en la ciudad de Yhú - Departamento de Caaguazú - Plurianual", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 34/2012.

Posteriormente se verifica que las empresas que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes: **ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES, ING. JULIO C. GÓMEZ RODRÍGUEZ, INGENET S.R.L., TECNOSUR INGENIERÍA S.R.L., y CONSTRUCCIONES TAI.**

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación Nº 31 de fecha 29 de noviembre de 2012, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del presente Llamado.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos del PBC.

Conforme una verificación minuciosa de las Ofertas presentadas surgen algunas observaciones.

Conforme a las verificaciones de los documentos substanciales, resulta que las ofertas de las Firmas **ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES y CONSTRUCCIONES TAI**, resultan ser "OFERTAS NO EVALUABLES Y DESCALIFICADAS", por no presentar correctamente el Formulario de Lista de Precios con sus cantidades.

Verificadas las demás ofertas de las Firmas **ING. JULIO C. GÓMEZ RODRÍGUEZ, INGENET S.R.L., y TECNOSUR INGENIERÍA S.R.L.**, las mismas cumplen con los requisitos substanciales solicitados en el PBC, por consiguiente son "OFERTAS EVALUABLES".

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas", verificándose los

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

respectivos Precios Unitarios y Totales que fueran cotizados por las Firmas Oferentes Calificadas, el cual forma parte integrante del presente Informe.

Seguidamente, en base al Artículo 61°, Inciso 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el PBC, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.

A fin de verificar los parámetros indicados en el párrafo anterior se solicitó vía Nota documentos adicionales que fueron contestadas en tiempo y forma por las Firmas cuyas ofertas resultaron evaluables.

Seguidamente se verificaron las ofertas de las Firmas: **ING. JULIO C. GÓMEZ RODRÍGUEZ, INGENET S.R.L., y TECNOSUR INGENIERÍA S.R.L.**, y las mismas cumplen con todos los requisitos solicitados en el PBC, por ende son "OFERTAS CALIFICADAS".

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las Ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 63° del Decreto Reglamentario y lo dispuesto en el PBC, recomienda Adjudicar, salvo mejor parecer, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación", a la siguiente Firma: **INGENET S.R.L.**, por un monto total de Gs. 363.446.640 (Guaraníes trescientos sesenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta) IVA incluido.

Siendo este Llamado de ejecución Plurianual está previsto que el monto a ser utilizado en el presente Ejercicio Fiscal 2012, será de Gs. 181.723.320 (Guaraníes ciento ochenta y un millones setecientos veintitrés mil trescientos veinte) IVA incluido, y el saldo de Gs. 181.723.320 (Guaraníes ciento ochenta y un millones setecientos veintitrés mil trescientos veinte) IVA incluido, en el año 2013 sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **INGENET S.R.L.**, el Llamado "Construcción de Agencias de la DEAg ubicada en La ciudad de Yhú - Departamento de Caaguazú - Plurianual", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 34/2012, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".

Art. 2°.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto de Gs. 363.446.640 (Guaraníes trescientos sesenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta) IVA incluido. Siendo este Llamado de ejecución Plurianual está previsto que el monto a ser utilizado en el presente Ejercicio Fiscal 2012, será de Gs. 181.723.320 (Guaraníes ciento ochenta y un millones setecientos veintitrés mil

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 1212

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA INGENET S.R.L., EL LLAMADO "CONSTRUCCIÓN DE AGENCIAS DE LA DEAG UBICADA EN LA CIUDAD DE YHÚ - DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ - PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 34/2012.

trescientos veinte) IVA incluido, y el saldo de Gs. 181.723.320 (Guaraníes ciento ochenta y un millones setecientos veintitrés mil trescientos veinte) IVA incluido, en el año 2013 sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem